

## **RESOLUCIÓN DDCS 007/2026**

Bahía Blanca, 4 de febrero de 2026

### **VISTO:**

El contenido de la Res CSU 697/2022 que aprueba la implementación del TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) como mecanismo de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Res DCS 450/2025 en la que se incorporan las asignaturas del TAU para el ingreso 2025.

El calendario académico.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de reconocimiento de los puntos del TAU para el ingreso a Medicina, presentada por el estudiante TIAGO SALGADO HEREDIA, LU 149897;

Que el mecanismo de ingreso TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) se implementó el año 2022 y es el único mecanismo para quienes deseen ingresar en la UNS para luego continuar la carrera de Medicina;

Que el estudiante presenta su historia académica en la que constan aprobadas las materias ANATOMÍA HUMANA (1005) y ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO (1093);

Que, por Resolución DCS 450/2025, ambas materias suman 4 puntos y no se pueden registrar en el sistema Guaraní, que sólo permite la carga de hasta 3 puntos;

### **Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Constatar que el estudiante TIAGO SALGADO HEREDIA, LU 149897, cumple con la aprobación de los 3 puntos del TAU para rendir el ingreso a Medicina.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el estudiante no deberá volver a solicitar esta excepción para futuras inscripciones en la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones a sus efectos.